



CONCON, 13 ENE 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 1 4 /2017.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 5916 de fecha 13 Diciembre 2012, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública “Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales Comuna de Concón”, ID N° 2597-62-LP12, a la oferta presentada por los Señores Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A.”, RUT N° 76.040.408-K, con fecha de inicio a contar del martes 15 enero 2013.
- b) Lo señalado en el Artículo N° 7 de las Bases Administrativas de la Propuesta “Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales Comuna de Concón” en la eventualidad que la licitación Pública que se efectúe para la contratación del servicio por el período siguiente al 15 de enero 2017, no pueda ser adjudicada, el Municipio podrá solicitar al Contratista realizar un prórroga de este contrato por 60 días, mientras se realice una nueva Licitación, previo acuerdo del Concejo Municipal, por el carácter de esta Propuesta, que es una Concesión del Servicio. Lo anterior es reproducido en forma expresa en la cláusula cuarta del contrato suscrito por parte del Municipio con la empresa Área Verde Paisajismo HMP S.A.
- c) El Acuerdo N° 46 de la reunión de Concejo Extraordinario N° 01 de fecha el 10 de Enero del 2017, que rechaza la Adjudicación Contrato Concesión Áreas Verdes de la Empresa Áreas Verdes Agua P.S.A. presentado por el Sr. Alcalde al Concejo.
- d) Con fecha 11 enero de 2017 mediante correo electrónico, se solicitó a la Empresa HMP S.A. su conformidad para realizar una prórroga de dos meses del vínculo contractual a contar del 16 enero 2017, en el supuesto que en la reunión extraordinaria N° 2 fijada para el día 13 de enero 2017 el Concejo Municipal rechazara la propuesta de adjudicación propuesta por el Sr. Alcalde, y la respuesta de fecha 12 enero del 2017 de del Gerente General de la Empresa HMP S.A. a través de correo electrónico, indicando “que no tienen problemas en seguir prestando este servicio de acuerdo a los actuales términos indicados en las bases administrativas y del Contrato.
- e) El Ord. N° 12 de fecha 13 de enero 2017, de Secretaria Municipal (S), remitiendo el Acuerdo N° 59 de la reunión de concejo Extraordinaria N° 2 de fecha 13 de enero 2017, que rechaza la adjudicación de la Propuesta Pública “Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, poda y Conservación de Árboles Ornamentales” Comuna de Concón, a la Empresa de Áreas Verdes Agua P.S.A.
- f) El Ord. N° 12 de fecha 13 enero 2017, de Secretaria Municipal(s), remitiendo Acuerdo N° 60 de la reunión de concejo Extraordinario N° 2 de fecha 13 de enero 2017, aprueba la Contratación directa de la prórroga del Servicio de Mantención de Áreas Verdes con la Empresa Área Verde y Paisajismo H.M.P. S.A. por un plazo de 60 días a contar del 16 enero 2017.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

- g) La providencia Alcaldicia en correo electrónico de respuesta de Empresa H.M.P. S.A. de fecha 12 enero 2017, que señala "Dictar Decreto Alcaldicio de prórroga de contrato por 60 días según Acuerdo Concejo N° 60 en reunión extraordinaria N° 2 de fecha 13 enero 2017 a la Empresa HMP S.A.
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- **PRORROGUESE**, por 60 días, a contar del día 16 de Enero 2017 a la Empresa Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A., RUT N° 76.040.408-K, la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales Comuna de Concón".

2.- **La Empresa HMP S.A. deberá prorrogar en dos meses la actual boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo establecido en las bases de esta propuesta.**

3.- **REDACTESE**, anexo complementario Contrato por el Departamento Jurídico.

4.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2017.-

5.- **NOTIFIQUESE** por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

6.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/HSC/PAT/clp.

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Secplac
- 6.- Administración y Finanzas
- 7.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 8.- Archivo Transito

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		